



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado, aprobado por el pleno de la Corporación municipal de Villanueva de Alcardete en su sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2020, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 249, de fecha 31 de diciembre de 2020, cuyo precepto objeto de modificación se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

«Se modifica parcialmente el artículo 6, Cuota tributaria, en el siguiente punto:

\* Cuota fija mantenimiento:

- Con contador de calibre 13/15: 10,484.
- Con contador de calibre 20/25: 11,15.
- Con contador de calibre 32/40: 17,937.
- Con contador de calibre de +50: 25,130.
- Reposición de red: 1,080.

\* Consumo:

1. Doméstico:

- Hasta 20 m<sup>3</sup>/cuatrimestre: 0,283.
- De 21 a 34 m<sup>3</sup>/cuatrimestre: 0,682.
- De 35 a 100 m<sup>3</sup>/cuatrimestre: 1,216.
- Más de 101 m<sup>3</sup>/cuatrimestre: 2,412.

2. Familias numerosas:

- Hasta 30 m<sup>3</sup>/cuatrimestre: 0,283.
- De 31 a 45 m<sup>3</sup>/cuatrimestre: 0,682.
- De 46 a 130 m<sup>3</sup>/cuatrimestre: 1,216.
- Más de 131 m<sup>3</sup>/cuatrimestre: 2,412.

3. Industrial:

- Hasta 35 m<sup>3</sup>/cuatrimestre: 0,650.
- Más de 35 m<sup>3</sup>/cuatrimestre: 0,828.

4. Fugas:

- Hasta 20 m<sup>3</sup>: 0,283.
- De 21 a 34 m<sup>3</sup>: 0,682.
- De 35 a 100 m<sup>3</sup>: 1,216.
- Más de 101 m<sup>3</sup>: 2,412.

\*Contadores de obra:

- Precio por m<sup>3</sup> consumido: 0,744.

Villanueva de Alcardete, 5 de marzo de 2021.-La Alcaldesa, María Dolores Verdúquez Flores.

N.º I.-1101